



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Tula Peralta Maria Guadalupe - Designación Docente - EX-2025-00417608- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00417608- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a la agente Maria Guadalupe Tula Peralta en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **MARIA GUADALUPE TULA PERALTA** (Legajo N°

37711/62 – CUIL 27-40446015-9) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 6298), con carácter suplente, **a partir del 25 y hasta el 27 de junio de 2025** accediendo al cargo fuera del Listado Oficial, (en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”.U.E. 08-02-2-1-5-05), en reemplazo de la agente Jorgelina Elizabeth Rosales Legajo N° 30745/92 en licencia por enfermedad)

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 6

P.P 2 - P.p.2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos

